

Lima Nov. 6. 1823.

Sr. Ministro.

S. E. el Presidente de la Republica se ha servido disponer que se dé el importe de una mesada en tabaco a todos los oficiales que han venido con los restos del ejército expedicionario del Perú, exceptuándose solamente a los que se han destinado al Batallon numero 1. A el efecto se ha pasado orn. al Intendente del expresado ejército para que forme el presupuesto que corresponde el que se pasará a V. S. R. oportunamente.

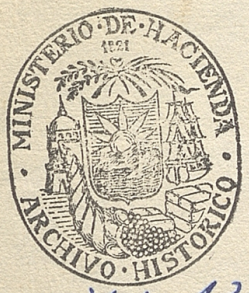
Dirigido a V. S. R. los sentimientos de mi mayor consideracion y aprecio.

J. S. M.

Juan de Brindaga



B



O. G. 71-138.

Sr. Ministro de Estado
to H. G. C.
en el Departam. de H. G. C.

no tuvo efecto la mesada.